

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 2 de agosto de 2005, al considerar el Expte. **D-83-05 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** –Licencia anual y no gozada ejercicio 2003 de Conti Adelma Luján.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

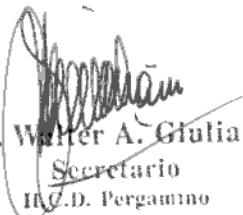
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma de \$ 980.07 (Novecientos ochenta c/07 ctvos.), a favor de la Agente: CONTI ADELMA, correspondiente al reclamo en concepto de la liquidación de la Licencia no Gozada del año 2003, por no haber hecho uso de la misma previo a la baja del plantel municipal, por razones de servicio.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
-----presupuestaria: SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6166/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino